

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: EXPT24-00145

Título: ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel, precisa la contratación de los ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN PARA EL PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0 EN ANDALUCÍA

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por el Departamento de Consultoría y desarrollo corporativo, de fecha 1 de agosto de 2024, y de conformidad con la normativa aplicable para las adquisiciones de bienes y servicios sometidas a la Ley de Contratos del Sector Público realizadas por poderes adjudicadores que no tengan la consideración de Administración pública, y en virtud del apartado cuarto del artículo 24 de los Estatutos Sociales de Sandetel se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La tramitación del contrato se desarrollará a tenor de lo establecido en los artículos 131 y 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en los cuales se regula la tramitación de los contratos mediante el procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y en los artículos 308 a 315 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Servicios; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas, aprobación, adjudicación y formalización del contrato.


El **presupuesto** máximo de licitación será de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (825.140 €) sin incluir el IVA..

El **importe estimado** es de OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA EUROS (825.140 €) sin incluir el IVA. incluyendo prórroga del contrato prevista en pliegos.

La **duración** del contrato, teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter periódicamente a concurrencia la realización de las mismas será de DIECINUEVE (19) MESES.

La **financiación** de dichos servicios descritos se realizará mediante la ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ENCARGA A LA «SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.» (SANDETEL) LA REALIZACIÓN DE TAREAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL CÓDIGO ESCUELA 4.0, de 30 de octubre 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	07/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJUX9H2SGZ4DU23DLTFXLF5DQ	PÁG. 1/2	

No se ha previsto cláusula de revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y de la norma sobre desindexación de la economía española.

Así mismo a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente y de la memoria justificativa resulta procedente la aprobación de la tramitación **ordinaria** contemplada en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017

Finalmente, resulta de aplicación el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que se tramite y apruebe al efecto conforme señala el artículo 122 de la LCSP, correspondiendo informar sobre el mismo a la asesoría jurídica interna de SANDETEL.

Fdo: Sergio Gómez Rojas
Director Gerente
Órgano de Contratación de Sandetel

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	07/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJUX9H2SGZ4DU23DLTFXLF5DQ	PÁG. 2/2

